

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"  
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



# Resolución Jefatural N°00064-2012-INIA

Lima, 12 MAR. 2012

**VISTOS:** La Resolución Jefatural N° 00297-2011-INIA del 05 de setiembre de 2011, el OFICIO N° 763-2011-INIA-E.E.A-POV/D del 27 de octubre de 2011 y el OFICIO N° 973-2011-INIA-EEA-POV/D-ADM de fecha 14 de diciembre de 2011; sobre el desplazamiento del trabajador **JESÚS MENDOZA CHÁVEZ**, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00297 de fecha 05 de setiembre de 2011 se autoriza el destaque hasta el 31 de diciembre de 2011 al anexo de **HUARANGOPAMPA** de la Estación Experimental Agraria **EL PORVENIR**, al Sr. **JESÚS MENDOZA CHÁVEZ**;

Que, con el OFICIO N° 763-2011-INIA-E.E.A.-POV/D del 27 de octubre de 2011, el Director de la **Estación Experimental Agraria EL PORVENIR** solicita la ampliación del destaque del citado trabajador al anexo **HUARANGOPAMPA**, de la misma sede institucional;

Que mediante el OFICIO N° 973-2011-INIA-EEA-POV/D-ADM del 14 de diciembre de 2011el Director de la Estación Experimental Agraria **EL PORVENIR TARAPOTO**, manifiesta que las funciones del citado trabajador son asumidas por el personal permanente de la entidad, no generando gasto y/o contratación de personal alguno;

Que, el destaque del personal se encuentra previsto en el inciso h) del artículo 125º del Reglamento Interno de Trabajo, que es el desplazamiento temporal de un trabajador para desempeñar funciones asignadas por la institución; asimismo, en su artículo 126º dispone que las autorizaciones de movimiento de personal previstas en el artículo precedente, deben aprobarse con Resolución Jefatural;

///...

II...



- 2 -

De conformidad con las facultades conferidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N ° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N°027-2008-AG y con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoria Juridica,

P. Aver

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar con eficacia al 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2012, el destaque del Sr. **JESÚS MENDOZA CHÁVEZ**, Especialista en Administración, Nivel Remunerativo P1, Plaza 392; trabajador de la Estación Experimental Agraria **EL PORVENIR** al **ANEXO DE HUARANGOPAMPA** de la referida dependencia del **INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**.

**Regístrate y Comuníquese**



  
**J. ARTURO FLORES MARTÍNEZ**  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria